



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 1 3 3 8 2 1 \$ 2 1

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/21

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA INCLUYENDO EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA. "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad Ciudadana (Área de Seguridad Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica del Área
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA INCLUYENDO EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 3 5 1 0 0 0 8	Descripción CPV: CPV complementarios (códigos y descripción): 501181109: Servicios de remolque de vehículos. Categoría del contrato:
----------------	-------------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El objeto de la presente licitación es contratar la gestión del servicio de estacionamiento regulado de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



vehículos en la vía pública de la Ciudad de Pamplona. La gestión comprende el control y vigilancia en las zonas y sectores que constituyen el estacionamiento regulado, la señalización horizontal y vertical propias de dicho estacionamiento, la expedición de tarjetas de residentes y actividad, así como el mantenimiento de todo los materiales, vehículos y aplicaciones puestos al servicio del contrato.

Asimismo, se incluye la gestión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, posterior custodia de los mismos, cobro de tasas y multas, notificación de denuncias a quienes acudan a retirar vehículos cuyo traslado genere cobro de tasa, emisora del servicio de grúa y colaboración con Policía Municipal y Protección Civil en otras labores que le sean requeridas.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ

☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
43.631.953,69 €	(21%) 9.162.710,27 €	52.794.663,96 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cincuenta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 43.631.953,69 € IVA excluido.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023) €

1ª Anualidad (2024) 13.198.665,99 € 11ª Anualidad (2034) €

2ª Anualidad (2025) 13.198.665,99 € 12ª Anualidad (2035) €

3ª Anualidad (2026) 13.198.665,99 € 13ª Anualidad (2036) €

4ª Anualidad (2027) 13.198.665,99 € 14ª Anualidad (2037) €

5ª Anualidad (2028) € 15ª Anualidad (2038) €

6ª Anualidad (2029) € 16ª Anualidad (2039) €

7ª Anualidad (2030) € 17ª Anualidad (2040) €

8ª Anualidad (2031) € 18ª Anualidad (2041) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13300/227011	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Pagos mensuales a mes vencido. Se facturará mensualmente 1/12 del coste anual ofertado por la prestación del servicio. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007772 - Código de unidad tramitadora: LA0007772	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 4 años. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2024 o en su defecto, la fecha fijada a al firma del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: En el Término municipal de Pamplona en las zonas descritas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, así como el depósito municipal de vehículos.
5- Plazo de garantía: 6 meses desde la finalización del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: el 3% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



de quien vaya a licitar, debiendo ser el volumen de negocios en alguno de esos años, igual o superior a 5.000.000 euros IVA incluido.

Conforme al artículo 16.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para ser admitida en la presente licitación, la empresa concursante deberá ser o haber sido adjudicataria al menos, de la gestión del servicio de estacionamiento regulado en un núcleo de población con un número igual o superior a 5.000 (cinco mil) plazas reguladas en los últimos 5 años, debiendo ser debidamente acreditado este hecho. La empresa que no cumpla este requisito quedará excluida del concurso.

Si varias empresas se presentan en UTE o participación conjunta, cada una de ellas deberá haber sido adjudicataria de un contrato para la gestión del servicio de estacionamiento regulado de un mínimo de 1.000 (mil) plazas en un único núcleo de población, en los últimos 5 años, debiendo sumar el conjunto de los respectivos contratos, un total mínimo de 5.000 (cinco mil) plazas reguladas.

Para ser admitida en la presente licitación, la empresa concursante deberá ser o haber sido adjudicataria al menos, de la gestión del servicio de grúa en un núcleo de población con un número igual o superior a 5.000 (cinco mil) habitantes.

Si varias empresas se presentan en UTE o participación conjunta, cada una de ellas deberá haber sido adjudicataria de un contrato para la gestión de grúa de un mínimo de 1.000 (mil) habitantes en un único núcleo de población, en los últimos 5 años, debiendo sumar el conjunto de los respectivos contratos, un total mínimo de 5.000 (cinco mil) habitantes.

Se podrá justificar mediante relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados durante como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y la persona destinataria, avalada por justificantes o certificados expedidos por los receptores de dichos servicios y de que los servicios han sido realizados correctamente.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Las empresas ofertantes deberán contar con certificados para garantizar la calidad, el respeto al medio ambiente, la seguridad en el trabajo y la seguridad en la información.

Las ofertas deberán incluir como condición para poder participar en el proceso, los certificados que se relacionan:

- Calidad: ISO 9001
- Gestión en materia ambiental: ISO 14001

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



- Seguridad en el trabajo: ISO 45001
 - Seguridad en los datos e información: ISO 27001 o ENS (Esquema Nacional de Seguridad)
- Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago: PCI DSS(Payment Card Industry Data Security Standard) o Informe de cumplimiento auditado ROC (Report on Compliance)
- Los certificados podrán estar expedidos en cualquier estado miembro de la UE.
- La empresa adjudicataria deberá mantener la validez de dichos certificados durante todo el periodo del contrato.
- En el caso de no contar con dichas certificaciones, se podrá analizar la validez de otros certificados. Para ello, se deberá presentar documentación acreditativa que garantice la total equivalencia de los mismos. De no garantizarse dicha equivalencia, quedarán excluidos del proceso.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- Anexo I. Modelo de solicitud cumplimentado.
 - Al tratarse de un contrato superior al umbral comunitario es obligatorio que la persona licitadora utilice el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). En el Anexo II.B del pliego de Cláusulas administrativas se indican las instrucciones para su obtención.
- Si se trata de empresas que liciten en Unión Temporal de Empresas o de personas que liciten en participación conjunta, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo DEUC.
- Además, deberán presentar un documento privado en el que manifestarán la voluntad de concurrencia conjunta, indicarán el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y designarán una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. Dicho documento privado deberá estar firmado por las empresas concurrentes y por la persona apoderada.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá indicar en el DEUC la relación de empresas con las que vaya a subcontratar, y cada una de estas empresas deberá presentar igualmente declaración responsable conforme al modelo DEUC.

- Declaración responsable de contar con los certificados exigidos en el apartado H, niveles y medios de la solvencia Técnica y profesional, o con equivalentes.

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La documentación a presentar hará referencia a todas y cada una de los puntos indicados en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares reguladores de la presente contratación, denominado "Oferta Cualitativa. Documentación a presentar y valoración" y deberá mantener el orden y la estructura de los apartados en él señalados.

Este proyecto no podrá superar las ciento cincuenta hojas (150) por una cara en tamaño Din A4, en letra Arial 12 e interlineado 1,5. Será sobre dicha documentación sobre la que se realice la valoración pertinente. En dicha memoria podrá hacerse referencia a planos, manuales o especificaciones técnicas que se podrán presentar como anexo.

En caso de que excedan de la extensión señalada, la oferta quedará excluida.

Confidencialidad de la Oferta: en caso de que las licitadoras entiendan que parte de la documentación presentada por su parte es confidencial, deberán declarar expresamente qué parte de la documentación lo es.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

La oferta cuantificable mediante fórmula, se presentará conforme al modelo recogido en el Anexo IV que se adjunta al presente cuadro que incluye los siguientes apartados:

- OFERTA ECONÓMICA
- OTROS CRITERIO ASPECTOS SOCIALES.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana /Otro-a Concejal-a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

- El Director del Área de Seguridad Ciudadana.
- La Secretaria Técnica del Área de Seguridad Ciudadana, la Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Cristina Méndez, el Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Miguel Ruiz de Arriaga, el Economista municipal Ramón Ortega Tarroc, y una persona representante de la Junta Contratación Pública de Navarra designada por esta.

Secretario (Titular/Suplente): El Letrado del Área de Seguridad Ciudadana, Víctor Sarasa Astráin / otro Letrado del área de Seguridad Ciudadana.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (sobre B) : HASTA 50 PUNTOS

1. OFERTA TÉCNICA (Hasta 50 puntos):

1.1 Medios Humanos y Arquitectura del Servicio: hasta 12 puntos.

Para cada servicio que se va a prestar (gestión del estacionamiento regulado, aparcamientos disuasorios y autocaravanas, grúa y ZAC-ZBE), se realizará una separata independiente que recogerá, para su valoración, los siguientes conceptos:

- Organigrama del Servicio que integre medios humanos y materiales. (En el caso de la grúa, análisis del personal de seguridad y propuesta.)
- Procedimiento operativo. (En el caso del estacionamiento regulado, con inclusión de las rutas por sector y sistema de control)
- Funciones específicas a desempeñar por los trabajadores en sus respectivos puestos.
- Planificación del control de las zonas reguladas, de aparcamientos disuasorios o de grúa (cada uno en su caso), supervisión y geolocalización de medios.
- Horarios y respuesta ante eventualidades. Establecimiento de un call-center

1.2 Medios materiales: hasta 12 puntos.

Para cada servicio que se va a prestar (gestión del estacionamiento regulado, aparcamientos disuasorios y autocaravanas, grúa y ZAC-ZBE), se realizará una separata independiente que recogerá, para su valoración, los siguientes conceptos:

- Oficinas en Pamplona: Ubicación, tamaño, accesibilidad para el ciudadano, otras características.
- Materiales, Equipos, Medios tecnológicos y Sistemas que figuran en el inventario de instalaciones propiedad del ayuntamiento del presente pliego y que se propone su ampliación y/o renovación. (En el caso de las grúas con especificación exhaustiva de sus características técnicas).
- Se valorará la propuesta en función de su contribución a una mejor adecuación y más ágil prestación del servicio, teniéndose en cuenta aspectos operativos, funcionales, medioambientales, económicos y sociales.
- En todos los casos se deberán detallar las características funcionales, técnicas y estéticas de los elementos propuestos incluyendo marcas y modelos. Así mismo características de los materiales, calidades de las pinturas y del resto.
- Así mismo se deberá indicar con claridad qué medios quedarán en propiedad para el ayuntamiento al finalizar el contrato.

1.3 Propuestas de reordenación de parquímetros para optimización del servicio: hasta 6 puntos.

Propuesta de reducción de parquímetros, reordenando los que queden tras la reducción, de tal forma que se mantengan los suficientes (nunca menos de 600) para una cobertura adecuada. A los parquímetros resultantes habrá que dotarlos de: sistema de conectividad que permita todas las funciones de pago y control y sistema de pago por tarjeta bancaria.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



Se podrá proponer la sustitución de todos los parquímetros por otros nuevos, siempre que estos cuenten con las mismas prestaciones que los actuales y los nuevos requerimientos.

1.4 Propuestas de implantación de nuevas herramientas, sistemas o medios de pago: hasta 5 puntos.

Propuesta de sistema de gestión de pago de la tarifa de estacionamiento limitado mediante terminales de tipo "smartphone" y a través de la web.

Se especificarán para su valoración los siguientes conceptos referentes al sistema:

- Experiencia del medio propuesto en otros contratos.
- Seguridad en el pago y cumplimiento RGPD
- Integración del sistema de gestión.
- Dispositivos sobre los que se puede descargar.
- Funcionalidades: aceptación condiciones uso, pago, notificaciones, ampliación, anulación multas, históricos, etc.
- Otras funciones de interés: fácil uso, servicios adicionales etc.

1.5 Plan de mantenimiento, para la mejor prestación del servicio, de las instalaciones y elementos municipales del contrato y, en su caso, las que incorpore el licitador, para la ejecución del mismo. Hasta 5 puntos.

Para cada servicio que se va a prestar (gestión del estacionamiento regulado, aparcamientos disuasorios y autocaravanas, grúa y ZAC-ZBE), se realizará una separata independiente que recogerá, para su valoración, los siguientes conceptos:

Plan de mantenimiento con las medidas para la mejor conservación de las instalaciones y de los medios y para el mantenimiento de la calidad del servicio prestado por las mismas a los usuarios del servicio.

Se incluirá la realización y mantenimiento del inventario, expresando en el Plan de mantenimiento:

- La metodología para la realización del inventario.
- Sistema informático de gestión.
- Procedimiento de actualización del inventario.

Se incluirá el mantenimiento en tiempo real del GIS de las zonas de aparcamiento y su volcado al GIS Municipal.

1.6 Mejoras: hasta 10 puntos.

Se podrán ofertar alguna de las mejoras siguientes, sin coste para el ayuntamiento.

- Sistemas de control de las zonas de carga y descarga con apoyo de nuevas tecnologías.
- Adecuación del personal a las necesidades reales.
- Sistema de visualización en tiempo real en aplicación propia, en web y en formato para poner a disposición de la web municipal todo el sistema de aparcamiento de la ciudad. El proyecto se podrá ampliar con señalización física en los accesos o puntos críticos.
- Soluciones de aparcamiento para vecinos en zonas saturadas (Casco Antiguo, Primer y Segundo Ensanche), sin coste para el Ayuntamiento.

CRITERIOS CUANTIFICABLES (VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS)- SOBRE C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



2.-OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos.

A los solos efectos de obtener la puntuación en la valoración de la oferta económica se estará a la oferta económica realizado IVA excluido.

La oferta será realizada en porcentaje de baja (%) sobre el precio de licitación del contrato (IVA excluido).

Las ofertas económicas serán puntuadas en función del porcentaje de baja más alto ofertado por algunos de los licitadores en el concurso, de la siguiente manera:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor del 8% (Baja Esperada, BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi \times (35/Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual del 8% (Baja Esperada, BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi \times (35/8)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada (8%)

3.-ASPECTOS SOCIALES (Hasta 15 puntos).

3.1 Medidas de Conciliación laboral del personal adscrito al contrato (4 puntos)

Se valorará con 4 puntos, el compromiso de efectuar y presentar ante el Ayuntamiento en un plazo inferior a 3 meses, o documentar la existencia de un Plan de Conciliación Laboral, que contenga al menos dos medidas concretas en la conciliación de la vida familiar y laboral. Este plan deberá ser desarrollado por la empresa y aprobado o suscrito por el Comité de Empresa.

3.2 Formación del personal adscrito al contrato (4 puntos).

Se otorgará la puntuación en este apartado a las ofertas que aporten el compromiso de prestar al menos 20 horas anuales formativas de prevención de riesgos laborales, respecto de cada miembro del personal adscrito al contrato y a cada una de las personas que les puede sustituir.

Aquellas ofertas que no lleguen a este número de horas, no obtendrán puntuación alguna en dicho criterio.

3.3 Protocolo ante posibles situaciones de Violencia de Género (2 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



Se valorará con 2 puntos el compromiso de efectuar y presentar ante el Ayuntamiento en un plazo inferior a 3 meses, o documentar la existencia de un protocolo de actuación que la empresa adjudicataria disponga frente a situaciones de violencia de género.

3.4 Medidas encaminadas a la sostenibilidad (Hasta 5 puntos)

Se otorgará 0,5 puntos por cada vehículo que se emplee en la prestación del servicio, durante toda la duración del contrato que tenga distintivo ambiental de la DGT, 0 emisiones o Eco. Deberá especificar el número y tipo de vehículo.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios indicados, se estará a lo establecido por el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Subrogación de los contratos del personal y de las condiciones del Convenio de empresa.

El adjudicatario se subrogará como empleador en los contratos de trabajo del personal de la empresa que presta el servicio y que se incluye en Anexo así como en las condiciones recogidas en el convenio laboral formalizado entre el anterior adjudicatario (Dornier S.A.) y la representación social que se adjunta como Anexo.

La empresa deberá cumplir con la legalidad vigente en materia de PRL, disponiendo de una Evaluación de Riesgos y un Plan de Prevención específico para el contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros derivados de la ejecución del contrato. La adjudicataria deberá tener suscritos un seguro de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 10.000.000 de euros.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076



☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V - Tratamiento de datos Personales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029887216023160991076